RESOLUCION D.A. Nº 511.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/17 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA ODONTOLÓGICA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*- I.D: 333.625.-

Asunción 19 SEP 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 64.812/17) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 21/2017, convocada por la Institución para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITOÍA ODONTOLÓGICA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*- ID: 333.625,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 de agosto del presente año, fue realizado el acto de apertura de sobres de oferta técnica, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentaron propuestas los consultores ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO ABENTE y VICTOR ANDRÉS BOGARÍN OCAMPOS, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación que constan en las Actas de Evaluación N° 62 (A) de Propuesta Técnica y 62 (B) de Propuesta Económica.

Que, según consta en el Acta de Evaluación N° 62 (A), los oferentes obtuvieron el puntaje requerido para considerar sus propuestas económicas.

Que, realizada la apertura de sobres de propuesta económica, se ha evidenciado que la oferta de la DRA. ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO ABENTE no se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por presentar omisiones significativas en los Formularios de Presentación de la Propuesta de Precio y de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo al Acta de Evaluación N° 62 (B), razón por la que se ha desestimado su oferta.

Que, el Comité de Evaluación, ha detallado las demás verificaciones realizadas constatando que la oferta presentada por el DR. VICTOR ANDRÉS BOGARÍN OCAMPOS se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en consecuencia, el Comité recomienda la adjudicación al Consultor VÍCTOR ANDRÉS BOGARÍN OCAMPOS por la suma total de Gs. 84.000.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos*

RESOLUCION D.A. Nº 511.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/17 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA ODONTOLÓGICA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*- I.D: 333.625.-

u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.-Aprobar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2017** para la contratación del ***"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA ODONTOLÓGICA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*- I.D: 333.625** y, en consecuencia, **adjudicar al DR. VÍCTOR ANDRÉS BOGARÍN OCAMPOS por la suma total de *Gs. 84.000.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones)*, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los montos correspondientes al año 2018 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto de ese año.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa